

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015**201800451-00**, informando que el apoderado de la parte actora allegó escrito solicitando el pago de depósitos judiciales consignados por concepto de costas procesales. Sírvasse proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

SE ORDENA EL PAGO DEL DEPÓSITO JUDICIAL Nro. 400100008331399 de fecha 17 de enero de 2022 por valor de \$600.000; a la señora MARTHA SOFÍA QUIROGA ARIZA identificada con cédula de ciudadanía Nro. 51.628.633, o a su apoderado Doctor RAFAEL ALBERTO GUTIERREZ MEJÍA identificado con cédula de ciudadanía Nro. 10.266.783 y T.P. 292.765 del C.S.D.L.J; quien tiene la facultad de recibir conforme se observa en el poder obrante a folio 95 del expediente.

POR SECRETARÍA ELABÓRESE la orden de pago previo correo de solicitud por la parte interesada, mediante el cual deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía y copia de la tarjeta profesional, al correo electrónico del despacho jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En firme la presente providencia, manténgase el expediente en la secretaría del despacho para el retiro de orden de pago, y luego de transcurrido el término de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de este auto., **ARCHÍVESE** las presentes diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **07 DE DICIEMBRE DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **048**.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NN

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffa3686fd713fd998761b17ab60c12b74cb089b1094e252643a5451b347ce62f**

Documento generado en 06/12/2022 06:12:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>